

- 1.084 Agrup. Dep. Ruiz Collado. Almería.
 1.085 Agrup. Ciclista Viator. Viator (Almería).
 1.086 Grupo Dep. Calzados Charlot. Cañada de San Urbana (AL).
 1.087 Club Alcosa. Sevilla.
 1.088 S.D. Almería Pescadora. Almería.
 1.089 Sd. de tenis La Loja. Loja (Granada).
 1.090 Agrup. Dep. Endesa Carboneras. Carboneras (Almería).
 1.091 Peña Ajedrecística Oromana. Alcalá de Guadaíra (SE).
 1.092 Club de Peloto Benahadux. Benahadux (Almería).
 1.093 Club de Pelota Los Millares. Sta. Fe de Mondújar (AL).
 1.094 Club de Pelota Velefique. Velefique (AL).
 1.095 Club de Pelota Almería. Almería.
 1.096 Club de Pelota Ohanes. Ohanes (Almería).
 1.097 Club de Pelota Alhama. Alhama (Almería).
 1.098 Club de Pelota Padules. Padules (Almería).
 1.099 C.F. Asoc. Nueva Andalucía. Almería.
 1.100 Club Atlético Tharsis. Minas de Tharsis (IHU).
 1.101 Club San Juan Basco. Linares. (Jaén).
 1.102 C.D. Hércules Industrial. San Fernando (Cádiz).
 1.103 Sd. Columb. Fernán Núñez. Fernán Núñez (CO).
 1.104 Herrera C.F. Herrera (Sevilla).
 1.105 U.D. Berja. Berja (Almería).
 1.106 Club Atlético Tabernas. Tabernas (Almería).
 1.107 C.D. Duimovich. Almería.
 1.108 Club Montero Los 35. Aljaraque (Huelva).
 1.109 Club de Ajedrez Moncase. Sevilla.
 1.110 Club Ciclista Marbella. Marbella (Málaga).
 1.111 Club Ajedrez Casino de Linares. Linares (Jaén).
 1.112 Real Club de Tenis. Betis. Sevilla.
 1.113 Asoc. Cultural Castulo. Linares (Jaén).
 1.114 Agrup. Dep. La Salle. Almería.
 1.115 Club La Noche. Almería.
 1.116 U.D. Algodonales. Algodonales (Cádiz).
 1.117 Esperanza C.F. Cádiz.
 1.118 Club Atletismo Adra. Adra (Almería).
 1.119 Sd. Cazad. Alhizan Dalías. Dalías (Almería).
 1.120 Sd. Columbicultora Alcolea. Alcolea (Córdoba).
 1.021 Sd. Columbicultora Cañero. Córdoba.
 1.122 Centro Excursionista Andújar. Andújar (Jaén).
 1.123 Grupo Deportivo Cubial. Almería.
 1.124 C.D. Rivera. Paterna de Rivera (Cádiz).
 1.125 Sindicales C.F. Puerto Real (Cádiz).
 1.126 C.D. Olímpicos. Cádiz.
 1.127 C.D. Museo. La Línea (Cádiz).
 1.128 Club Algabeño de Halterofilia. Sevilla.
 1.129 C.D. Saña-San Luis. Puerto Sta. María (CA).
 1.130 Sevilla Fútbol Club. Sevilla.
 1.131 Club Ciclista Aguas Marmolejo. Marmolejo (Jaén).
 1.132 Ag. Dep. Escolar Maristas. Sevilla.
 1.133 Real Sociedad de Tenis. Granada.
 1.134 C.D. Aznalcóllar. Aznalcóllar (Sevilla).
 1.135 Real Club Náutico de Cádiz. Cádiz.
 1.136 Club de Golf Las Villares. Córdoba.
 1.137 Club Valey-Huelva. Huelva.
 1.138 C.P. Ubetense. Ubeda (Jaén).
 1.139 Club Colegio Cervantes. Córdoba.
 1.140 Club Parocaidismo Dep. Córdoba. Córdoba.
 1.141 Sd. Cazadores El Lizón. Serenil (Cádiz).
 1.142 Peña La Gallineta. Zahara de los Atunes (CA).
 1.143 Sd. de Caza La Tórtola. Algeciras (Cádiz).
 1.144 Sd. Caza y Pesca El Pinsapo. Grazalema (Cádiz).
 1.145 Peña Cazad. Ntra. Sra. La Oliva. La Muela de Vejer (CA).
 1.146 Sd. Federado Caza el Faisón. Castellor Fra. (CA).
 1.147 Sd. Cazadores Los Algodonales. Algodonales (Cádiz).
 1.148 S.D. Caza y Pesca Arcense. Arcos Frontera (Cádiz).
 1.149 Sd. Cazad. Dehesa Nueva. Olvera (Cádiz).
 1.150 Asociación el Azor. Son Martíis Tesorillo (CA).
 1.151 Sd. cazadores Algarín. El Gastor (Cádiz).
 1.152 Sd. Caza Puerto Al-Andalus. Pta. Sta. María (Cádiz).
 1.153 Sd. Columb. San Antonio. Almería.
 1.154 Sd. Columb. San Francisco. Almería.
 1.155 Sd. Columb. San Urbano. La Cañada (Almería).
 1.156 Sd. Columb. El Saliente. Albox (Almería).
 1.157 Sd. Columb. El Ejido (Almería).
 1.158 Sd. Columb. Vg. del Río. Huércal-Overa (Almería).
 1.159 Sd. Columb. El Rosario. Macael (Almería).
 1.160 Sd. Columb. Alhomilla de Pechina. Pechina (Almería).
 1.161 Sd. Columb. Las Arcas. Rioja (Almería).
 1.162 Sd. Calumb. San Sebastián. Olula del Río (Almería).
 1.163 Sd. Columb. San José. Benahadux (Almería).
 1.164 Sd. Columb. San Esteban. Fines (Almería).
 1.165 Sd. Columb. San Antonio de Padua. Carboneras (AL).
 1.166 Club-Sociedad El Veintiuno. Almería.
 1.167 Sd. Columb. Andarax. Viator (Almería).
 1.168 Sd. Calumbicultora El Campero. Tabernas (AL).
 1.169 Sd. Columb. La Alcazaba. Almería.
 1.170 Sd. Columb. Almeriense. Almería.
 1.171 Sd. Columb. Araceli. Almería.
 1.172 Sd. Columb. El Barranco. Almería.
 1.173 Sd. Columb. La Fuenteica. Almería.
 1.174 Sd. Columb. Las Marismas. Almería.
 1.175 Sd. Columb. Quemadero. Almería.
 1.176 Sd. Columb. La Rambla. Almería.
 1.177 Sd. Columb. Retamar. Almería.
 1.178 C. Astrea Actividades Subacuáticas. La Herradura (GR).

Sevilla, 26 de noviembre de 1986.- El Director General, Manuel Garzón Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

EDICTO.

Don Francisca José Guerrero Suárez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la carta-orden número 123/86 que en este Juzgado se diligencia, dimanente del Rollo 1756, Causa 6/79 por imprudencia, contra Juan José Ruiz Guerra, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de Don Rafael Ruiz Carracedo, responsable civil subsidiario del procesado:

1. Camión marca Barreiros, matrícula CO-6229-F, model. 4238, DT Turbo 300, tasado pericialmente en dos millones ochocientos mil pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa, de la siguiente finca: Urbana casc de nueva construcción, marcada con el número uno de la calle San Juan de la Cruz, extramuros de esta capital, con una extensión superficial de noventa y ocho metros trece centímetros cuadrados, y linda por la derecha con la casa número uno de la calle Lepanto, con la que tiene poza y muro medianero, y por la derecha y espalda con terrenos de donde procede la que se describe. Esta finca, como

predio dominante tiene a su favor servidumbre de desagüe, por debajo de la casa número uno de la calle Lepanto, finca número nueve mil novecientos treinta y cinco del Registro. Inscrita a su nombre esa participación en la Inscripción 9ª, de la finca 9.995, folio 45 vuelto del Tomo 372 del Archivo General, libro 372 de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en Plaza San José s/nº, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las once de la mañana, siendo el valor tipo de lo que se subasta el de tres millones cuatrocientos trece mil quinientas pesetas, en que han sido tasados en total, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en ella, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo previamente al acta en la mesa del Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el camión que se subasta se encuentra retenido en Argelia, y el piso en el lugar antes mencionado.

Dado en Carmona a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 899/86).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 720/85 a instancia de D. Manuel Rebaul Barroso representada por el procurador D. Jesús Escudero García contra finca hipotecada por D. Manuel Soto López y D^a Manuela del Carmen Quintanilla García, se ha acordado proceder a la venta en pública, subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere, la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de enero de 1987.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 12 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1^a y 2^a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Las autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesta en Secretario entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso derecho subiendo la escalera, situado en la planta 4^a de vivienda de la escalera, letra B, de la casa señalada con el número 30, hay 20 de María Auxiliadora de esta Capital. Mide la superficie de 60,93 m². Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda por su frente con uno de los patios del inmueble y el piso izquierdo de la escalera letra A de la misma finca; por la derecha con el Colegio de Padres Salesianos; por la izquierda, con espacio libre sobre terraza de acceso a las escaleras del inmueble, y por el fondo, con otra de los patios y la escalera letra B. Está señalado en la división horizontal con el núm. 21 y su cuota es del 2,85 por 100, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 900/86).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores en la Resolución de 28 de

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 24/86-3^o, a instancia de D. Antonio Romero González, contra D. Bernardo Muñoz Rebollo y D^a Carmen Arravos Conde, se ha acordado la venta en segunda subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Caso habitación, sita en Valverde del Comina, (Huelva) en calle General Franca, número 47, de gobierno. Mide en la actualidad siete metros de fachada por treinta y cinco de fondo aproximadamente, con inclusión del corral, y consta de cuatro cuerpos, tres habitaciones con doblado corral, pozo, cuadra, pajar, con puerta trasera de salida a la calle Manuel Arrayos y Rabadán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 329, libro 30 de Valverde del Camino, folio 13, finca 2.335 duplicado, inscripción 4^o.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en cuatro millones quinientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación con el setenta y cinco por ciento de rebaja, el día veintitrés de enero del año próximo a las doce horas, debiendo depositarse previamente el diez por ciento del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintiséis de febrero del año próximo a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entienda paspuestado el acto para el día inmediato siguiente a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito del número cinco de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3110 de 1986, que se sigue por daños en tráfico, accidente ocurrido el pasado día 27 de noviembre, ha acordado citar por la presente al súbdito alemán Josef Roggenland Klemens, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tengo comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 17 de febrero de 1987 a las 9,30, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1986.- El Secretario.

octubre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de suministro de material de Topografía y gabinete técnico con destino a los servicios de